

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

4
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA En la ciudad de San Fran-
6 DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA cisco de Quito, Capital
7 COMPAÑIA ORTEGA Y JARAMILLO de la República del Ecua-
8 C.LTDA. dor, el día de hoy veinte
9 de Enero de mil novecien-
10 CAPITAL : S/. 17'500.000,00 tos noventa y cuatro, ante
11 mí Doctor GONZALO ROMAN
12 di cop a-a-a CHACON, Notario Público
13 Décimo Sexto del Cantón;
14 comparece el señor HUGO GRIJALVA COBO, casado, en su cali-
15 dad de Presidente de la Compañía ORTEGA Y JARAMILLO C.LTDA.,
16 y como tal su representante Legal, según así consta del
17 nombramiento que debidamente certificado se agrega a este
18 instrumento público como documento habilitante.- El compa-
19 reciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, ca-
20 paz para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad
21 y Cantón de Quito, a quien de conocerle doy fe ; y, me pi-
22 de que eleve a escritura pública el contenido de la minuta
23 que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente : SEÑOR
24 NOTARIO .- En el Registro de Escrituras Públicas a su car-
25 go, sírvase hacer constar una que contiene el Aumento de
26 Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía
27 ORTEGA Y JARAMILLO C. LTDA, de acuerdo a las cláusulas
28 que a continuación se expresan : PRIMERA : COMPARE-

1 CIENTE .- Comparece a la celebración de la presente Escri-

2 tura contentiva del aumento de capital y reforma de estatu-

3 tos sociales de la Compañía ORTEGA Y JARAMILLO C.LTDA., el

4 señor HUGO GRIJALVA COBO, de nacionalidad ecuatoriana, de

5 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito

6 y plenamente capaz para obligarse y contratar de acuerdo

7 con las normas del Código Civil, en su calidad de Presiden-

8 te de la indicada compañía y como tal su representante le-

9 gal, según así consta del nombramiento que debidamente cer-

10 tificado se agrega a esta escritura como documento habili-

11 tante.- S E G U N D A : ANTECEDENTES .- A) Mediante escri-

12 tura pública autorizada en la ciudad de Quito, el siete de

13 Marzo de mil novecientos ochenta, ante el Notario Décimo

14 Noveno, Doctor Jorge Campos Delgado e inscrita en el Regis-

15 tro Mercantil del Cantón Quito, el dos de Abril de mil no-

16 vecientos ochenta, se constituyó la compañía de responsabi-

17 lidad limitada ORTEGA Y JARAMILLO C.LTDA., con un capital

18 social de CIEN MIL SUCRES. B) Mediante escritura pública -

19 autorizada en la ciudad de Quito, el once de Noviembre de-

20 mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Pri-

21 mero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrovo, legal

22 mente inscrita en el Registro Mercantil, se aumenta el ca-

23 pital social de la Compañía ORTEGA Y JARAMILLO C.LTDA., a

24 la suma de NOVECIENTOS MIL SUCRES y se reforma los Estatu-

25 tos en la parte atinente al capital social (artículo terce-

26 ro). En consecuencia, el capital social actual de la Compa-

27 ñía asciende a la suma de NOVECIENTOS MIL SUCRES, de -

28 acuerdo al siguiente detalle: -



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL
MARIA TERESA MANCHENO	495	495.000
HUGO GRIJALVA GARZON	124	124.000
VICTOR HUGO NAJERA V.	281	281.000
TOTALES.	900	900.000

C) Los socios actuales de la Compañía ORTEGA Y JARAMILLO C. LTDA., son los señores María Teresa Mancheno, Hugo Grijalva Garzón y Victor Hugo Najera, todos de nacionalidad ecuatoriana. D) La Junta General Universal de Socios de ORTEGA Y. JARAMILLO C.LTDA., legalmente reunida el quince de Enero de mil novecientos noventa y tres, decisión que fue retificada en Junta General de Socios reunida el veinte y seis de Octubre de mil novecientos noventa y tres, acordó aumentar el capital social de la Compañía, en la suma de S/. 16'600.000,00 (DIEZ Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100 SUCRES), mediante aporte en numerario de sus socios y por compensación de créditos. D) El aporte total que realizan los socios para verificar este aumento de capital es el siguiente :

SOCIOS	APORTE EN EFECTIVO S/.	COMPESACION DE CREDITOS S/.
MARIA T.MANCHENO	8'564.325	565.675
HUGO GRIJALVA G.	2'149.067	141.933
VICTOR H.NAJERA	4'858.108	320.892
TOTAL CAPITAL APORTADO.	15'571.500	1'028.500

TERCERA: DECLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS.- El señor Hugo Grijalva Cobo, en la calidad que comparece y en cumplimiento de la resolución adoptada el quince de Enero de mil novecientos noventa y tres por la Junta-

1 General Universal de Socios de ORTEGA Y JARAMILLO C.LTDA., -

2 ratificada en Junta de veinte y seis de Octubre de mil nove
3 cientos noventa y tres, cuyas copias debidamente certifica-

4 das se agrega como documentos habilitantes a la presente, -

5 declara que: UNO.- La Compañía ORTEGA Y JARAMILLO C.LTDA.,

6 aumenta su capital social que en la actualidad es de NOVE -

7 CIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/. 900.000,00), en la suma de -

8 DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100 S U C R E S -

9 (S/. 16'600.000,00), como consecuencia de lo cual el nuevo-

10 capital social de la Compañía asciende a la suma de DIECISIE

11 TE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES(S/.17'500.000,00),

12 Este aumento de Capital se lo hace en la forma que consta -

13 detallada en el literal D) de la cláusula segunda de esta -

14 escritura y en las referidas actas de la Junta General Uni-

15 versal de Socios que, como ya se indicó, se agregan como do

16 cumentos habilitantes. DOS.- En virtud del presente aumento

17 de capital, el artículo tercero de los estatutos sociales -

18 dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICA

19 CIONES.- El capital social de la Compañía es de DIEZ Y SIE-

20 TE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en diez y siete

21 mil quinientas participaciones iguales e indivisibles de un

22 mil sucres cada una.- La Junta General de Socios puede auto

23 rizar el aumento de capital social de la Compañía, por cual

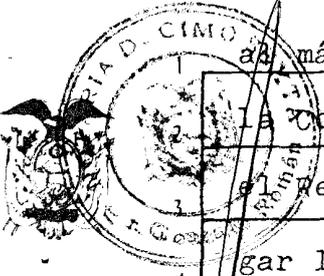
24 quiera de los medios contemplados por el artículo ciento -

25 cuarenta y tres de la Ley de Compañías. Para el caso de re-

26 ducción del capital éste deberá ser aprobado en Junta Gene-

27 ral en primera convocatoria, por unanimidad de votos". TRES

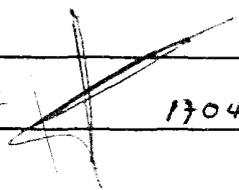
28 De la celebración de la presente escritura se tomará razón-



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

al margen de la matriz de la escritura de constitución de
la Compañía en la Notaría respectiva y de su inscripción en
el Registro Mercantil. Usted señor Notario se dignará agre-
gar las cláusulas de estilo necesarias para la plena vali-
dez de esta escritura. - H A S T A A Q U I L A M I -
N U T A .- La misma que queda elevada a escritura públi-
ca con todo su valor legal .- La minuta se encuentra sus-
crita y formulada por el señor Doctor Oswaldo Vela Leoro,
Abogado portador de la matrícula profesional signada con
el número tres mil cuarenta y nueve del colegio de Aboga-
dos de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escri-
tura pública se observaron todos y cada uno de los precep-
tos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente
por mí el Notario, aquel se afirma en todas y cada una de
sus partes; y, firma conmigo el Notario, en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.

*  170447210-7.

firmado) El Notario Doctor Gonzalo Román Chacón.....



PUBLICIDAD - PROMOCIONES

ORTEGA & JARAMILLO
C.A.

SEÑOR
HUGO GRIJALVA COBO
CIUDAD.

De mis consideraciones :

De conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ORTEGA Y JARAMILLO CIA. LTA., se resolvió elegir a usted, para el cargo de PRESIDENTE de la referida sociedad, por el periodo de TRES AÑOS, debiendo ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial, conjuntamente con el Gerente General y las demás atribuciones constantes en el Art.-12 de los Estatutos Sociales de la misma.

La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Decimo Noveno del Cantón., Dr. Jorge Campos Delgado, con fecha 7 de Marzo de 1.980 e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 2 de Abril del mismo año.

Mucho agradeceré a usted, se sirva dar la razón de su aceptación y por mi parte y en nombre de la Compañía me complazco por tan merecida designación.

Atentamente


CARLOS RAMIREZ ROA
GERENTE GENERAL.

Quito 4 de Marzo de 1.992.

Agradezco la designación de PRESIDENTE de la Compañía ORTEGA Y JARAMILLO CIA. LTDA. y con esta fecha acepto el cargo.

HUGO GRIJALVA COBO.

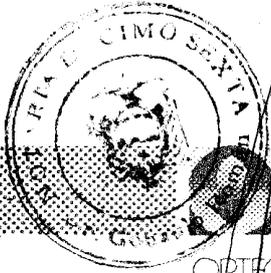

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1445 del Registro de Nombres Enteros Tomo 123
Quito, a 26 MAR 1992

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS





0000006



PUBLICIDAD - PROMOCIONES

ORTEGA & JARAMILLO
CIA LTDA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA EMPRESA ORTEGA Y JARAMILLO CIA LTDA
CELEBRADA EN DIA 15 DE ENERO DE 1993

En las oficinas de la Compañía ORTEGA Y JARAMILLO CIA LTDA, ubicadas en la Av. Amazonas 4769 y Gaspar de Villarreal, oficina 301, Tercer Piso, de ésta ciudad de Quito, a las 10 horas del día 15 de enero de 1993, se reúnen las siguientes personas, socios de dicha empresa, propietarias del número y valor de participaciones que a continuación se expresan:

SOCIOS	NUMERO PARTICIPACIONES	NUMERO VOTOS	CAPITAL
MARIA TERESA MANCHENO	495	495	495.000,00
HUGO GRIJALVA GARZON	124	124	124.000,00
VICTOR HUGO MAJERA Y	281	281	281.000,00
	900	900	900.000,00

El Gerente General, señor RICARDO ILLES Y, quien actúa como Secretario titular certifica que en el Libro de Participaciones y Socios constan las participaciones de las personas antes mencionadas.

Al efecto, el señor Presidente pide que por secretaría se conste el quorum reglamentario, a lo cual el señor Secretario certifica que se hallan presentes todos los socios de la Empresa que representa el 100 por 100 del capital de la misma.

El Presidente señor HUGO GRIJALVA COBO, manifiesta que se ha permitido comunicar a todos los socios que se sirvan concurrir hoy, a las oficinas de la empresa advirtiéndoles que en caso de obtener la concurrencia de todo el capital social, se llevaría a cabo una Junta General Universal de Socios, siempre que todos estén de acuerdo en considerar los puntos que quiere someter a resolución de la Junta los cuales constan en la convocatoria y son: Aumento de Capital y Reformas de Estatutos. Que habiéndose obtenido la concurrencia de todo el capital social, pide a los concurrentes pronunciarse sobre los asuntos que acaba de mencionar.

Los presentes en forma unánime manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar los puntos antes indicados. El Presidente acogido al Artículo 280 de la Ley de Compañías, declara válidamente constituida la Junta. Actúa de Secretario el suscrito Gerente General.

El Presidente concede la palabra al Gerente General, quien manifiesta su intención de que se aumente el capital Social de la Compañía de \$/ 900.000,00 a \$/ 17.500.000,00 o sea un aumento de \$/ 16.600.000,00 mediante la emisión de nuevas participaciones y que se reordenen los estatutos. El Señor Gerente General manifiesta su proposición en los siguientes razonamientos:

1.- Que el capital actual resulta insuficiente frente al volumen de negocios de la empresa y que por lo tanto conviene que los actuales socios suscriban nuevas participaciones en la parte proporcional a las que actualmente tienen y que en el supuesto contrario se invite a personas amigas que tengan interés en ello.

2 .- Que es necesario contar con mayor disponibilidad de fondos propios a fin de evitar egresos por intereses bancarios, lo cual repercutiría en propio beneficio de los señores socios.

3 .- Que se esté negociando con la Ilustre Municipalidad de Quito la renovación del contrato de arrendamiento de los kioscos publicitarios instalados en ésta ciudad y que seguramente el cánón de arrendamiento mensual subirá considerablemente, pues, se ha presentado el ex-gerente de la Empresa en calidad de postor a dicho arrendamiento, por lo que el Municipio va a sacar a remate esos kioscos, lo que definitivamente encarecerá el pago mensual, ya que a toda costa habrá que conseguir la renovación del contrato, en vista de los compromisos que la empresa tiene con sus clientes, cuyos contratos vencen en diferentes meses del año de 1.993, inclusive hasta el mes de Septiembre de 1.993, como es el caso de la Fabrica de Acveites La Favorita. Esta es la razón fundamental para su petición de elevación del capital a las cifras antes mencionadas, pues se calcula que el mensual a pagarse a la Municipalidad será no menor a los CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUORES.

El Presidente somete a discusión la propuesta hecha por el Gerente General y una vez discutida se aprueba por unanimidad lo siguiente :

Primero .- Que el capital actual de la Compañía se aumente de S/. 900.000,00 a S/. 17.500.000,00 o sea un aumento de S/. 16.600.000,00

Segundo .- Que el aumento de capital en referencia se constituya en aporte en efectivo de los actuales socios y en proporción al número de participaciones que cada uno de ellos tiene en la Compañía, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley de Compañías.

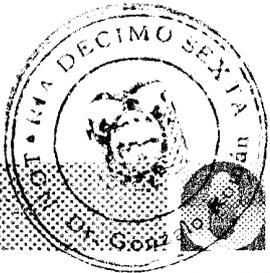
Tercero .- Que el aumento de capital sea suscrito y pagado íntegramente dentro de los próximos tres días de celebrada esta Junta General Universal de Socios.

Cuarto .- Que en todo lo relacionado con el aumento de capital en referencia y con sujeción a los lineamientos generales anteriormente expresados se encargen de su aplicación el señor Gerente General y el Presidente de la Sociedad.

Finalmente el Presidente acogiendo a la exposición hecha por el señor Gerente General, expone a la Junta General Universal de Socios la necesidad de introducir reformas al estatuto social de la compañía, en justificación en lo conteniente al Art. # 3 del Capital Social y sus modificaciones

La Junta General Universal de Socios, una vez discutidas y aprobadas por unanimidad las propuestas, aprueban también por unanimidad las reformas de estatutos que ya reformados quedarían de la siguiente forma :

ARTICULO 3 .- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES .- " El Capital Social de la Compañía es de DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUORES, dividido en diez y siete mil quinientas participaciones iguales e indivisibles de UN MIL suores cada una. La Junta General de Socios puede autorizar el aumento del capital social de la Compañía, por cualquiera de los medios contemplados por el Artículo 143 de la Ley de Compañías. Para el caso de reducción del capital éste deberá ser aprobado en Junta General en primera convocatoria por unanimidad de votos "



0000007

PUBLICIDAD - PROMOCIONES

ORTEGA & JARAMILLO
S.A. de C.A.

Por lo cual el cuadro de integración de capital de la compañía quedaría de la siguiente manera :

SOCIOS	NUMERO PARTICIPACIONES	NUMERO VOTOS	CAPITAL
Maria Teresa Manchano	9.625	9.625	9.625.000,00
Hugo Grijalva Garzon	2.450	2.450	2.450.000,00
Victor Hugo Najera V	5.425	5.425	5.425.000,00
TOTAL	17.500	17.500	17.500.000,00

Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el señor Gerente General da lectura y la Junta General de Socios la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 22 horas-

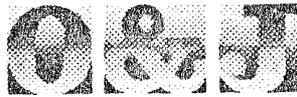
~~HUGO GRIJALVA COBO
PRESIDENTE~~

RICARDO ILLES Y
GERENTE GENERAL

~~Maria Teresa Manchano
MARIA TERESA MANCHANO
SOCIA~~

HUGO GRIJALVA GARZON
SOCIO

~~Victor Hugo Najera V
VICTOR HUGO NAJERA V
SOCIO.~~



PUBLICIDAD - PROMOCIONES

ORTEGA & JARAMILLO
CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA ORTEGA Y JARAMILLO CIA. LTDA CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1.993

En las oficinas de la Compañía ORTEGA Y JARAMILLO CIA. LTDA, ubicadas en la Av. Amazonas 4769 y Gaspar de Villarroel, oficina 301, Tercer Piso, de ésta ciudad de Quito, a las 10 horas del día 26 de Octubre de 1.993, se reúnen las siguientes personas, socios de dicha empresa, propietarias del número y valor de participaciones que a continuación se expresan:

SOCIOS	NUMERO PARTICIPACIONES	NUMERO VOTOS	CAPITAL
MARIA TERESA MANCHENO	495	495	495.000,00
HUGO GRUJALVA GARZON	124	124	124.000,00
VICTOR HUGO NAJERA Y	281	281	281.000,00
	-----	-----	-----
	900	900	900.000,00

El Gerente General, señor RICARDO ILLES Y, quién actúa como Secretario titular certifica que en el Libro de Participaciones y Socios constan las participaciones de las personas antes mencionadas.

Al efecto, el señor Presidente pide que por secretaría se constate el quorum reglamentario, a lo cual el señor Secretario certifica que se hallan presentes todos los socios de la Empresa que representa el 100 por 100 del capital de la misma.

El Presidente señor HUGO GRUJALVA COBO, manifiesta que se ha permitido comunicar a todos los socios que se sirvan concurrir hoy, a las oficinas de la empresa advirtiéndoles que en caso de obtener la concurrencia de todo el capital social, se llevaría a cabo una Junta General Universal Extraordinaria de Socios, siempre que todos estén de acuerdo en considerar los puntos que quiere someter a resolución de la Junta los cuales constan en la convocatoria y son: 1 - Observaciones e informe desfavorable de la Superintendencia de Compañías para la continuación del trámite de Aumento de Capital de la Empresa, constante en oficio No. 16296 del 15 de Octubre de 1.993. - 2 - Ratificación, con las modificaciones sugeridas por la Superintendencia de Compañías, del aumento de Capital de la Empresa. Que habiéndose obtenido la concurrencia de todo el capital social, pide a los concurrentes pronunciarse sobre los asuntos que acaba de mencionar.

Los presentes en forma unánime manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar los puntos antes indicados. El Presidente acogiendo al Artículo 280 de la Ley de Compañías, declara válidamente constituida la Junta. Actúa de Secretario el suscrito Gerente General.

El Presidente concede la palabra al Gerente General, quién manifiesta haber recibido la comunicación, de parte de la Superintendencia de Compañías, referente al trámite que se inició para el aumento de capital resuelto por la Empresa en sesión de Junta General Universal de socios realizada el 15 de enero del presente año, el que es observado, por cuanto el aporte de los socios, según el Sr. Inspector de Compañías fue tan solo de U.S. \$



0000008

6.656,10 y no de los U.S. \$ 8.300,00 como consta en los comprobantes de ingreso de la Compañía. Al respecto manifiesta que la inspección se ha realizado, efectivamente sobre esos valores, pero no ha considerado un ingreso anterior de U.S. \$ 1.445,00, que anteriormente ya habían sido depositados, suma que completa el total del aporte de U.S. \$ 8.300,00, que convertido en sucres, de acuerdo al mercado de intervención sumaba S/. 16.600.000,00. Así mismo, y de acuerdo al criterio de la Superintendencia de Compañías, en lo que tiene que ver con el tipo de cambio considerado para la conversión de los dolares, no es procedente ya que se argumenta que va en perjuicio de la Compañía y pide que se considere, para la conversión, el tipo de cambio del mercado libre y sugiere que se practique un ajuste contable para corregir este error.

Otra de las observaciones de la Superintendencia de Compañías es el relacionado con la proporcionalidad del capital actual suscritos por los Señores Hugo Grijalva Garzón y Victor Hugo Nájera, el mismo que debe ser corregido para cumplir con la correcta integración del capital.

El Señor Presidente cede la palabra a la señora Maria Teresa Mancheno, quien solicita que de acuerdo al oficio de la Superintendencia de Compañías se proceda a realizar los cambios necesarios para ser atendidos en forma urgente y legalizar el Aumento de Capital de la Empresa.

El señor Victor Hugo Nájera interviene y manifiesta que se debe proceder a realizar las correcciones correspondientes de acuerdo al número de participaciones de cada uno de los socios en relación al aporte individual que se encuentra depositado, por lo mismo, las dos observaciones hechas por la Superintendencia de Compañías serían acatadas en este acto y, si faltare alguna cantidad para cubrir el saldo y llegar a los S/. 16.600.000,00 que fue la resolución original para aumento de capital, estos valores sean cubiertos, retirando de la cuenta PRESTAMOS A CORTO PLAZO SOCIOS y abonando a la cuenta de APORTES DE SOCIOS PARA CAPITALIZACIÓN, según la proporcionalidad que corresponda a cada socio.

El Presidente somete a discusión la propuesta hecha por la señora Maria Teresa Mancheno y señor Victor Hugo Nájera y una vez discutida se aprueba por unanimidad lo siguiente:

Primero :- Que el capital actual de la Compañía se aumente de S/. 900.000,00 a S/. 17.500.000,00 o sea un aumento de S/. 16.600.000,00.

Segundo :- Que se realicen los asientos de Ajuste Contables sugeridos por la Superintendencia de Compañías, referentes al tipo de cambio para la conversión de dolares en sucres.

Tercero :- Que para llegar al total de los S/. 16.600.000,00, que por efectos de los ajustes contables restará alguna cantidad, ésta sea tomada de los prestamos hechos por los socios, los mismos que se encuentran debidamente contabilizados, en forma proporcional a sus aportes. Estableciéndose los siguientes valores a retirarse de cada uno de los socios:

Maria Teresa Mancheno	565.675,00	
Hugo Grijalva Garzón	141.933,00	
Victor Hugo Nájera Y	320.892,00	1.028.500,00



PUBLICIDAD - PROMOCIONES

ORTEGA & JARAMILLO
ca lla

Valor que representa la diferencia de la cotización del dolar del mercado de intervención con el del mercado libre de cambios.

Cuarto - Que en todo lo relacionado con el aumento de capital, con las observaciones realizadas y con sujeción a los lineamientos generales anteriormente expresados se encargen de su aplicación el señor Gerente General y el Presidente de la Sociedad.

Por lo cual el cuadro de integración de capital de la compañía quedaría de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO PARTICIPACIONES	NUMERO VOTOS	CAPITAL
Maria Teresa Mancheno	9.625	9.625	9.625.000,00
Hugo Grijalva Garzon	2.415	2.415	2.415.000,00
Victor Hugo Najera V	5.460	5.460	5.460.000,00
TOTAL	17.500	17.500	17.500.000,00

Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el señor Gerente General dá lectura y la Junta General de Socios la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 12h30.

HUGO GRIJALVA COBO
PRESIDENTE

RICARDO ILLES V
GERENTE GENERAL

MARIA TERESA MANCHENO
SOCIA

HUGO GRIJALVA GARZON
SOCIO

VICTOR HUGO NAJERA V
SOCIO

H A S T A A Q U I L O S D O C U M E N T O S H A -
B I L I T A N T E S .

S e o t o r g ó a n

te m f ; y, en fe de ell confiero esta T E R -
C E R A - C O P I A C E R T I F I C A D A , sella-
da , firmada y rubricada por sí el Notario, la -
confiero en Quito, en la misma fecha de su otor-
gamiento . Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Es-
tatutos sociales de la Compañía ORTEGA Y JARAMILLO C.LTDA.

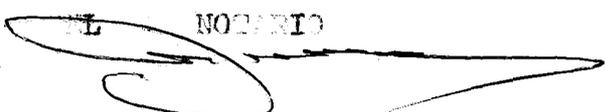



DR. GONZALO ROMAN CHACON

Notario 16

RAZON: Con esta fecha se tomo nota del presente Aumento de
Capital y Reforma de estatutos, de su aprobación por parte-
de la Superintendencia de Compañías Mediante Resolución nú-
mero 941.1.1.1051 del 18 de mayo de 1994.- Quito a 1 de ju-
nio de 1994.-



EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

0000010

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil cincuenta y uno del Señor Intendente de Compañías de Quito de 18 de Mayo de 1994, bajo el número 1348 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 273 de 2 de abril de 1980, a fs 657 del Registro Mercantil, tomo 111.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ORTEGA Y JARAMILLO CIA.LTDA.", otorgada el 20 de enero de 1994, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Dr. Gonzalo Román.- Se fijó un extracto signado con el número 927.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 16084.- Quito, a veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



DR. ADOLFO BENITEZ POZO

NOTARIA
MOJINOVERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Mediante resolución de la Superintendencia de
Compañías Nro. 94. l.l.l. 1051 de 18 de Mayo de 1994,
en su Artículo QUINTO, tomé nota al margen de la respec-
tiva escritura matriz, la aprobación del Aumento de Ca-
pital y Reforma de Estatutos de la Compañía " ORTEGA
Y JARAMILLO CIA. LTDA.", constante en el Artículo PRIMERO
de la antedicha resolución.- Quito, a siete de Junio de
mil novecientos noventa y cuatro.

El Notario,

